

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-063 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO VMP NEIVA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En razón a que se observa en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica denominada: SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA, NO se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado de existencia y representación legal aportado dicha empresa está inscrita en la cámara de comercio desde el 13/05/2016, por lo cual conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, se requiere que sea aportado certificado de existencia de representación legal, en el cual se evidencie que la sociedad tiene cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL".

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2: No 121 – 2007

Objeto: CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA CONDUCCIÓN GUAYABO - RECREO, ETAPA 1 (SALIDA DESARENADORES GUAYABO HASTA CONEXIÓN CON PONDAJE POCO A POCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Folio 440 – 464: El proponente aporta Contrato y Otrosíes y Adicionales al Contrato de Obra No. 121 de 2007, suscrito por el Gerente General y Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P y Contratista la Unión Temporal Camicol 2007.

Folio 465 - 467: El proponente aporta documento incompleto de Acta de Conformación de la Unión Temporal.

Folio 468 – 477: El proponente aporta Acta de Recibo de Obra No. 7 del Contrato de Obra No. 121 de 2007, la cual se encuentra suscrita entre el Supervisor delegado de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P, la Unión Temporal Camicol 2007 en calidad de contratista e Interventoría. En el Acta se verifica objeto del contrato y el valor total ejecutado. Así mismo, se puede identificar la instalación de tubería CCP para acueducto en diámetros de 24" y 30" con una sumatoria de 1943,20 metros lineales, la cual es menor a la requerida.

Folio 478 – 479: El proponente aporta Certificación No. 75 para el Contrato de Obra No. 121 de 2007, suscrita por el Asesor de Contratación de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P, donde se verifica objeto, valor total y fecha de terminación del contrato.

Folio 480 – 482: El proponente aporta Acta de Liquidación de Contrato de Obra No. 121 de 2007, suscrita por Gerente, subgerente Técnico y Operativo y Supervisor delegado de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P, la Unión Temporal Camicol 2007 en calidad de contratista e Interventoría.

Sin embargo, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el porcentaje e integrantes de la Unión Temporal Camicol 2007, toda vez, que a folios 465 y 467 la información es incompleta y no se puede apreciar a que Unión Temporal y contrato hace referencia dicho documento, por tanto, no se puede identificar que integrante (s) del consorcio actual presenta experiencia para el contrato aportado.

Así las cosas, el contrato aportado no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación para así acreditar a la condición de valor hasta tanto el proponente no allegue la información solicitada.

Observación General

El proponente deberá allegar información adicional al Contrato No. 2 para así dar cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición particular que establece:

(...)

El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

(...)

ii. PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL OBRA CON NEIVA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aportar el soporte o constancia de pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Se requiere al proponente EDUARDO CABRERA DUSSAN, C.C. 2.943.998 de Bogotá D.C., para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Toda vez que la allegada dentro de su propuesta obedece al mes de septiembre de 2017.

3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 1. "Carta de Presentación de la Propuesta". Toda vez que en el allegado en su propuesta, se evidencia que los numerales 7, 10 y 11 no se encuentran taxativamente como fueron determinado en el mencionado formato No. 1 de los publicados en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CIMCAN HUILA 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la persona jurídica ACIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS "CIMELEC INGENIEROS SAS", integrante del consorcio, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 29/09/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

2. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

3. Se requiere al proponente AZACAN SAS, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumplen con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 13 de agosto de 2017.

4. Se requiere al proponente AZACAN SAS, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumplen con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 13 de agosto de 2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente CIMELEC INGENIEROS S.A.S., presentó la carta de cupo de crédito del Banco de Bogotá, la cual no cumple con lo estipulado en los TDR, 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO. Numeral "11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Motivo por el cual se solicita se subsane el plazo de vigencia de los 3 meses solicitados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (16 Noviembre del 2017).

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 146 de 2010

Objeto: "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA RAMADA - SIBERIA - TENJO"

A Folios 96 a 102 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Municipio de Tenjo - Cundinamarca, donde se presenta la información del contrato como objeto, valor total ejecutado, Contratista y cuadro con actividades de obra, las cuales no se pueden asociar con el documento ya que no se encuentra suscrito.

Por tanto la certificación aportada no puede ser tenida en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes, ya que es un documento que no se encuentra suscrito por un representante de la Entidad Contratante, además con dicho documento no se evidencia la fecha de terminación final del contrato 146 de 2010 y los integrantes con el porcentaje de participación de la UNIÓN TEMPORAL RAMADA TENJO que permita establecer cual integrante de la actual figura asociativa (CONSORCIO CIMCAN HUILA 2017) esta aportando la experiencia.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato aportado, de tal manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda evidenciar los requerimientos mencionados en el párrafo anterior, y así poder tener en cuenta la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato No 146 de 2010.

Contrato 2: No Certificación Convenio SEFIN-UAP/AIF-4335-HO/LPI-CO-005-2011

Objeto: "NO SE INDICA"

A Folio 103 de la propuesta, el proponente presenta Apostilla emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Gobierno de la República de Honduras, el documento no es objeto de verificación ya que no se evidencia que tenga relación alguna con la demás documentación aportada.

A Folio 104 de la propuesta, el proponente presenta Certificado de Autenticidad, del Colegio de Abogados de Honduras, documento que no es objeto de verificación ya que no se evidencia que tenga relación alguna con la demás documentación aportada.

A Folios 105 a 108 de la propuesta, el proponente presenta documento con información de un contrato ejecutado el cual presenta objeto, porcentaje de participación de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN PÉRDIDAS, valores en dólares de componentes desarrollados y actividades ejecutadas. Adicionalmente se presenta cuadro con ítems pero no se tiene certeza de si existe alguna relación con la demás información presentada ya que no es un documento que se encuentra suscrito por un representante de la Entidad Contratante.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato que pretende acreditar, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente, permita evidenciar el Objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas que tengan relación con la experiencia exigida en los Términos de Referencia, y toda la documentación necesaria que permita identificar el cumplimiento de las reglas de participación, ahora bien si es un contrato ejecutado en el exterior deberán tener en cuenta todas las condiciones del numeral 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Contrato 3: No 1-01-32300-830-2008

Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE PRESIONES PARA LA SECTORIZACIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ - FASE I

A Folios 109 a 114 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el documento se encuentra suscrito por la Señora Gloria Cecilia Aristizábal Franco, en calidad de Gerente Corporativo de Servicio al Cliente, donde hace constar la suscripción del contrato y relaciona la información del contrato como objeto, fecha de terminación, valor ejecutado, porcentaje de participación de ACC INGENIERIA S.A.S hoy AZACAN S.A.S en el contrato, esto es del 45%, asimismo las cantidades ejecutadas, las cuales incluyen suministros de tuberías.

Por lo anterior, con la documentación aportada no se logra evidenciar la experiencia específica que se exige en los Términos de Referencia, en cuanto INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, ya que como se mencionó anteriormente las cantidades ejecutadas, hacen relación al suministro de tuberías.

Por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato aportado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente, se pueda evidenciar la experiencia que se exige para el presente proceso de selección, so pena de que el contrato 1-01-32300-830-2008 no pueda ser validado para verificación de requisitos habilitantes.

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos aportados, con el fin de validar la totalidad de las condiciones de experiencia específica exigidas en los Términos de Referencia.

v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SECTORIZACION NEIVA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aportar el certificado de existencia y representación legal en el que se pueda evidenciar la fecha de duración de la sociedad de conformidad al numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en su numeral 8. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
2. Se requiere al integrante del consorcio persona natural el sr. JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA, aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. De conformidad con los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
3. El numeral 8 presentado en la propuesta no coincide con el numera 8 del formato 1 publicado en los Términos de Referencia. Así las cosas se requiere al proponente a ajustar la carta de presentación de la propuesta de conformidad de conformidad al formato publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
4. El numeral 2 presentado en el formato 6 no coincide con el numera 2 del formato 6 publicado en los Términos de Referencia, de igual forma se encuentran incompletos los numerales del mismo formato. Así las cosas se requiere al proponente a ajustar el formato 6 de conformidad al formato publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
5. Se requiere al proponente, con el fin que presente nuevamente el formato No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”, en atención, a que lo establecido en el numeral 8° del formato No. 1 presentado en la propuesta, no coincide taxativamente con lo señalado en tal numeral, en la “Carta de presentación de la propuesta” de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: No 129 de 2007

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL MORAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA

A Folio 214 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Municipio de Palermo - Huila, donde el Señor Jose David Salinas Olaya en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, hace constar la ejecución del contrato por parte del CONSORCIO ACUEDUCTO EL MORAL, en el documento se aprecia la información del contrato como objeto, fecha de Recibo de Obra, valor total ejecutado, y el porcentaje de participación de los integrantes del CONSORCIO ACUEDUCTO EL MORAL.

A Folios 215 a 216 de la propuesta, el proponente presenta documento consorcial, donde se evidencia la participación de JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA, integrante de la actual figura asociativa que está participando en la presente convocatoria con un porcentaje de participación del 95%.

A Folios 217 a 218 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Obra, debidamente suscrito por Contratista e Interventor, y donde se evidencia la información del contrato ejecutado y el recibo a satisfacción.

A Folios 219 a 227 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato No 129 de 2007 celebrado entre el Municipio de Palermo y el CONSORCIO ACUEDUCTO EL MORAL, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada no se evidencia actividades relacionadas con la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, so pena de que el contrato No 129 de 2007 no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Observación General

Con la documentación aportada de los contratos relacionados por el proponente, no se logra identificar la siguiente condición de experiencia:

(...) El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (...)

Lo anterior si se tiene en cuenta que en el contrato No 049 de 2006, el valor del contrato ejecutado convertido a SMMLV, y afectado por el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia, esto es JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA: 49%, da un total de 12.167,69 SMMLV * 49% = 5.962,17 SMMLV, para el contrato No 148 de 2014 el valor del contrato ejecutado convertido a SMMLV, y afectado por el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia, esto es INVERSIONES PROIN S.A.S: 96%, da un total de 12.603,69 SMMLV * 96%=12.099,55 SMMLV y para el contrato 129 de 2007, el valor del contrato ejecutado convertido a SMMLV, una vez subsanado lo solicitado para dicho contrato, y afectado por el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia, esto es JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA: 95%, da un total de 403,23 SMMLV * 95% = 383,06 SMMLV, valores que al ser sumados dan en total 18.444,78 SMMLV cantidad inferior a la exigida en los

Términos de Referencia, la cual se exige en un total de 18.826,00 SMMLV, según la conversión del presupuesto estimado de la convocatoria al año 2017.

vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vii. PROPONENTE No. 7: INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LIMITADA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

viii. PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL NECA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 3°, de los términos de referencia, en atención a que la vigencia establecida Desde: 10/11/2017 hasta 13/03/2018, no corresponde a una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, por tanto, se requiere al proponente, con el fin de que modifique la garantía de seriedad de seriedad de la oferta,

donde se establezca la vigencia de 4 meses, cumpliendo con todo lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia de la convocatoria y subnumerales, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." La carta menciona una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, sin embargo no menciona que convocatoria. Tampoco menciona una fecha en específico.

Por lo anterior el proponente debe enviar una carta cupo crédito que certifique una vigencia de 3 meses o más contados a partir del cierre de la convocatoria. Además de esto deberá cumplir con todo lo estipulado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO NEIVA 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente ajustar la vigencia de la póliza que cubre la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.

2. Se requiere al proponente aportar el soporte o constancia de pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (16-11-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 16 de febrero de 2018.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

x. PROPONENTE No. 10: CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aportar el soporte o constancia de pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito presentada no cuenta con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 40% del presupuesto es decir \$5.555.356.704. Debe presentar la carta cupo de crédito con el monto mínimo solicitado de acuerdo a los términos de referencia.

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (16-11-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 16 de febrero de 2018.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2: No 2124258

Objeto: REVISAR, VERIFICAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACIÓN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-COSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

De folio 126 a folio 127-R, el proponente aporta copia de CONTRATO DE CONSORCIO en el que se puede evidenciar el porcentaje de participación consorcial entre las partes, esto es PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. (80%) y GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN (20%). El documento se encuentra debidamente firmado entre las partes.

De folio 128 a folio 131-R, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO expedida por FONADE, dentro del mencionado documento se puede evidenciar No. de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, prorrogas a las que se vio sujeto el contrato, valor, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito por GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN en calidad de representante legal CONTRATISTA y JORGE GÓMEZ FALLA en calidad de representante legal INTERVENTORIA O SUPERVISOR,

Dentro de la mencionada acta se evidencian cantidades relacionadas con experiencia específica para la respectiva convocatoria, sumando una cantidad igual a 15114,05 metros para tuberías con diámetro mayor o igual a 3", sin embargo, y teniendo en cuenta que solo aporta acta de terminación más no se aporta ni copia del contrato, ni certificación emitida por la Entidad Contratante, no se permite evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto en pro de cumplir con los requisitos enmarcados dentro de los términos de referencia para la presente convocatoria, el proponente a de suministrar información donde se pueda evidenciar alguna de las siguientes alternativas:

(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

*Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.
(...)*

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el citado contrato.

Observación General

Una vez verificada la información aportada por el proponente, se concluye que este debe subsanar el contrato 2 allegando la información que permita validar la siguiente condición de experiencia:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO

CON O SIN CILINDRO DE ACERO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). (...)

xi. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO SECTORIZACION NF2.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xii. PROPONENTE No. 12: CONSORCIO POTABLE 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aportar el soporte o constancia de pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xiii. PROPONENTE No. 13: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN NEIVA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente JUAN PASTOR RUIZ, C.E. 411110, Representante Legal de la Empresa TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS SUCURSAL COLOMBIA, NIT. 900426606-7 para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie y suscriba el formato 6. Conflicto de Interés, toda vez que no lo allega en la propuesta. Los demás integrantes del Consorcio si cumplen este requerimiento.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no alcanza a cumplir con el monto de requerido en los términos de referencia. Por tanto no cumple con lo establecido en el numeral "9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria". Se solicita al proponente enviar una nueva carta cupo de crédito con el monto requerido o cartas adicionales que complementen el monto, en físico y original.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 001-2005

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA CALERA

Folio 236-237: certificación **NO** suscrita por el gerente general de Aguas de Bogotá S.A ESP, donde certifica que el CONSORCIO AGUAS NACIONALES, ejecutó el contrato No 001-2005, la fecha de inicio 1 de octubre de 2005, fecha de entrega y recibo final proyecto 30 de abril de 2008, valor final de contrato: \$5.890.679.806, las principales actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra:

- Suministro e instalación tubería HD Y PVC de diámetros iguales o superiores a 3":7088.25 m
- Suministro e instalación tubería HD Y PVC de diámetros iguales o superiores a 8": 2905.07 m

Teniendo en cuenta que la certificación se encuentra incompleta y no está suscrita por algún representante de la Entidad Contratante, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes. Por lo anterior no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo que el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Contrato 2: No PAF-ATF-048-2013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE 1, DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Folio 238-266: acta de entrega y recibo final de las obras suscrito por el contratista y el interventor, donde se evidencia que el CONSORCIO REDES ESPINAL ejecutó el contrato PAF-ATF-048-2013 para la Fiduciaria Bogotá - Findeter S.A, la fecha de inicio mayo 16 de 2013, fecha de terminación 15 de abril de 2015, valor total ejecutado \$7.996.629.582.50, el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados y las cantidades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye:

- Suministro e instalación tubería HD Y PVC de diámetros iguales o superiores a 3":12054.37 m
- Suministro e instalación tubería HD Y PVC de diámetros iguales o superiores a 8": 11839.37 m

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de entrega y recibo final de las obras, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 aportados, con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

(...) El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El proponente deberá acreditar experiencia en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO** en cualquiera de los siguientes materiales: **POLIVINILO DE CLORURO (PVC)** y/o **CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO** y/o **HIERRO DÚCTIL (HD)** y/o **POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, cuya longitud sea igual o superior a **NUEVE MIL TRESCIENTOS (9.300) METROS**, distribuidos de la siguiente manera:

-Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO** en **POLIVINILO DE CLORURO (PVC)** y/o **CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO** y/o **HIERRO DÚCTIL (HD)** y/o **POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, cuya longitud sea igual o superior a **SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **3" (75 mm)**.

-Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO** en **POLIVINILO DE CLORURO (PVC)** y/o **CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO** y/o **HIERRO DÚCTIL (HD)** y/o **POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, cuya longitud sea igual o superior a **DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **8" (200 mm)**. (...)

xiv. PROPONENTE No. 14: CONSORCIO ACUAREDES NEIVA 063.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aportar el soporte o constancia de pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con el numeral 2.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba el formato 6. Toda vez que el allegado en su propuesta no está firmado por los representantes legales de las empresas que integran el Consorcio.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 1-01-25400-1314-2013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA RED MATRIZ VOLADOR -QUIBA-ALPES II

Folio 171-173: acta de terminación suscrita por el contratista, el interventor, por la EAB-ESP y revisó el jefe de la división de apoyo técnico, en el documento se aprecia la fecha de inicio marzo 2 de 2015, fecha de terminación 14 de diciembre de 2016 y valor ejecutado \$18.289.013.968.

Folio 174-176: acta de pago parcial No 21 para el tanque de almacenamiento de Quiba suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Instalación de tuberías flexibles de acueducto PVC de diámetros iguales o superiores a 8": 228.20 m

Folio 177-183: acta de pago parcial No 21 para el tanque de almacenamiento de Alpes II suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Folio 184-186: acta de pago parcial No 21 para la línea de impulsión Quiba -Alpes suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Instalación de tuberías rígidas de tuberías de acueducto CCP de diámetros iguales o superiores a 8": 1354.4 m

Folio 187-190: acta de pago parcial No 21 para la adecuación de la estación de bombeo volador - Quiba suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Instalación de tuberías rígidas de acueducto HD de diámetros iguales o superiores a 8": 156.60 m

Folio 191-198: acta de pago parcial No 21 para la ampliación del sistema de bombeo Quiba -Alpes suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Instalación de tuberías rígidas (no se indica el material) de acueducto DN 8", 10" y 12": 244,91 ml

Folio 199-200: acta de pago parcial No 21 para la línea de distribución Alpes II suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Instalación de tuberías flexibles (PVC) de acueducto de diámetros iguales o superiores a 8": 795.50m

Las actividades ejecutadas dentro del contrato se afectan por el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A

(...) "i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." (...)

- Instalación de tuberías rígidas y flexibles de acueducto (CCP, HD y PVC) de diámetros iguales o superiores a 8": 2534.7 m afectada por el % de participación de quien aporta la experiencia, en el contrato ejecutado, esto es 40%, acreditando un total de 1013,88 m, cantidad inferior exigida en los Términos de Referencia

Folio 201-203: documento unión temporal.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de terminación, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (...)

xv. PROPONENTE No. 15: CONSORCIO NEIVA FASE II.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En razón a que se observa en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica ICONSTRUSOCIAL SAS , la limitación del Representante Legal, teniendo en cuenta que se se señala que (...) la asamblea de accionistas autorizara al representante legal la celebración de actos o contratos que superen los 20 salarios minimos mensuales legales vigentes(...), por lo cual se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte autorización por parte del órgano competente al Representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado, con el fin de que la propuesta quede habilitada jurídicamente.

2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

3. Los proponentes GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA y EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, como personas naturales, no acreditaron el cumplimiento del numeral 2.1.10. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto deben allegar las planillas o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

4. Se requiere que las personas naturales que integran el Consorcio, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, deberán acreditar que poseen título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá aportar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

3.1.2.4 Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. La carta presentada no indica el cargo del representante que expide la certificación. Se requiere que indiquen en la carta el cargo del representante que expide la certificación.

3.1.2.11 Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expiden para tal fin. La vigencia indicada en la carta es inferior a la solicitada; Se requiere que el plazo corresponda a la solicitada en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 1-01-34306-843-2007

Objeto: No se establece

Folio 107-109: acta pago parcial No 10 suscrito por el contratista y el interventor, donde se evidencia el contratista UNIÓN TEMPORAL Z4, las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye instalación de tuberías de acueducto, pero las cantidades no son legibles, por lo que se dificulta dar lectura a lo allí consignado.

Folio 110-112: documento de conformación de la unión temporal donde se evidencian los porcentajes de participación de los integrantes.

Teniendo en cuenta que el proponente solamente allega acta de pago parcial No 10, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Adicionalmente debe presentar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar las cantidades de Obra ejecutada, ya que el acta remitida no es legible.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (...)

xvi. PROPONENTE No. 16: CONSORCIO ALIANZA YDN - NEIVA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xvii. PROPONENTE No. 17: CONSORCIO ACUEDUCTO HUILA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a las personas jurídicas CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. CONSTRUCTORA INCO S.A.S. y CABALLERO ACEVEDO S.A.S., integrantes del consorcio, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportaron certificados con fecha 03 y 11/10/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

2. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 3°, de los términos de referencia, en atención a que la vigencia establecida Desde: Desde: 02/11/2017 hasta 05/03/2018, no corresponde a una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, por tanto, se requiere al proponente, con el fin de que modifique la garantía de seriedad de seriedad de la oferta, donde se establezca la vigencia de 4 meses, cumpliendo con todo lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia de la convocatoria y subnumerales, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

3. Se requiere a las personas jurídicas CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. CONSTRUCTORA INCO S.A.S. y CABALLERO ACEVEDO S.A.S., integrantes del consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumplen con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 06 y 11/10/2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xviii. PROPONENTE No. 18: PROCOPAL S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 03/10/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

2. Si bien se aportó Garantía de Seriedad de la oferta, se requiere al proponente con el fin de que sea modificada la misma, en atención a que fue expedida a favor de entidades estatales, no cumpliendo con este requisito, teniendo en cuenta que debe expedirse favor de entidades particulares.

3. Se requiere al proponente, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que el presentado en la oferta fue expedido el día 10/10/2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No 1: 1/DJ/1481/23

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO BAJO PROGRAMAS DE REPOSICIÓN DE REDES REORDENAMIENTO DE CIRCUITOS Y AMPLIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LAS DIFERENTES ZONA DEL VALLE DE ABURRA ATENDIDAS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN (GRUPOS 2, 3, 4)

A folio 39 al 40 se allega certificación emitida por Empresas Públicas de Medellín y suscrita por Jorge Iván Mesa Jefe Área de distribución acueducto Zona Norte.

En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista, la Fecha de terminación y el valor ejecutado. La Certificación aportada no indica las actividades ejecutadas

A folio 41 al 90 se allega documento donde realiza la descripción de la obra contractual en la cual se establecen las actividades de la zona 2, 3, y 4. Sin perjuicio de lo anterior la documentación aportada no permite verificar que las cantidades relacionadas hayan sido las ejecutadas en el desarrollo del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que las actividades relacionadas corresponden a las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.

Adicionalmente teniendo en cuenta que en la documentación se relaciona instalación de tuberías con diámetros iguales o mayores a 200 mm sin embargo no se establece el material de la misma, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el material de la totalidad de la tubería instalada.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá subsanar las condiciones solicitadas so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

Observación General

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan subsanar el contrato No. 1 con el fin de verificar las condiciones de experiencia establecidas en el numeral "3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.

xix. PROPONENTE No. 19: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S. " ACASSA S.A.S."

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 11/10/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PAF ATF 060 2013

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA FINAL DE LA RED MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

A folio 34 se allega certificación emitida por el supervisor de Findeter del contrato PAF-ATF-060-2013, Ricardo Neira Serna.

En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el valor del contrato, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran el suministro y la instalación de 6083,3 m de tubería con diámetros iguales o superiores a 14 pulgadas.

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada no es claro si el valor del contrato corresponde al valor ejecutado y no se indica la entidad contratante, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar esta información. Adicionalmente y teniendo en cuenta que en la certificación aportada no se indica el material de la tubería, deberá allegar documentación que cumpla con

las reglas de acreditación y que permita verificar el material de la tubería instalada según las condiciones particulares establecidas en los términos de referencia donde se indica:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8” (200 mm).”

xx. PROPONENTE No. 20: CONSORCIO SAN PEDRO 63.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el cual, sea signado por el representante legal y se establezca el nombre del consorcio designado en el documento de conformación plural, en atención a que en el formato aportado establecieron CONSORCIO SAN PEDRO 73, nombre diferente al determinado en el documento consorcial.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo debe estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

La carta cupo debe acreditar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).